



**LOS RECORTES EN LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA:
¿Sabías Que?**

En casi todas Comunidades Autónomas y en el territorio gestionado por el Ministerio de Justicia se están produciendo graves recortes en la administración de Justicia, por ejemplo:

- *En Cataluña, nueva rebaja salarial del 5%.
- *Eliminación de la Acción Social y Formación en el territorio Ministerio.
- *Ampliación del horario a 37,5 horas, sin aumento de sueldos, en todas las administraciones gestionadas por el PP.
- *Supresión de días de asuntos propios.
- *Despido de interinos y refuerzos y negativa a nuevos nombramientos, Etc...

Además se deteriora el servicio por la inmensa saturación de asuntos que están llegando a todas las jurisdicciones por causa de la crisis, sin que se pongan soluciones.



¡Cuando las barbas de tu vecino veas cortar...!

LA REFORMA LABORAL PERMITE EL DESPIDO DE EMPLEADOS Y EMPLEADAS PUBLICAS Y SUPONE UN RETROCESO EN NUESTRAS CONDICIONES LABORALES Y SOCIALES.

¿¿¿Quién dijo que no se podían despedir funcionarios/as??????

tribuna

eI Justiciero

Boletín Informativo y de Actualidad

Edita: Sección Sindical **CC.OO** Justicia
de Granada
Sector Admón. de Justicia.
Avda. del Sur nº 5, 1º 18014. **Granada**

Tlfno: Local Sindical: 958/028816
Fax Local Sindical: 958/028774

www.fsc.ccoo.es/andalucia

ABRIL 2012-Nº 113
Consejo de Redacción:

Francisco J. Vilchez Rodríguez
José Manuel León Rodríguez
José Antonio Benítez Rodríguez

Fotógrafo:

El Nikon

Imprime:

La Canon

Distribución: El Justiciero
Depósito Legal: M-3620-1987

Coordinador, responsable y único y verdadero culpable

"El Justiciero"

Sumario

- LOS RECORTES EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA: ¿SABÍAS QUE...?
- CONFIESO MI IGNORANCIA... CREÍA QUE SÓLO HABÍA LIBERADOS SINDICALISTAS.
- PRÓXIMA CONVOCATORIA CONCURSO DE TRASLADO.
- EL GOBIERNO APRUEBA UNA SUBIDA BRUTAL DE LAS TASAS JUDICIALES Y PONE AÚN MÁS EN RIESGO LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA PARA TODOS LOS CIUDADANOS.
- 29-M UN ÉXITO SIN PALIATIVOS: MÁS DE 10 MILLONES DE TRABAJADORES EN TODA ESPAÑA PARTICIPAN EN LA HUELGA GENERAL CONTRA LA REFORMA LABORAL Y EN DEFENSA DEL MODELO SOCIAL.
- LA AMNISTÍA FISCAL QUE HA APROBADO EL GOBIERNO OTORGA A LOS GRANDES DEFRAUDADORES, Y DELINCUENTES DE GUANTE BLANCO, EL PRIVILEGIO DE DEFRAUDAR PRIMERO Y PAGAR DESPUÉS SÓLO EL 10% DE LO DEFRAUDADO.

CONFIESO MI IGNORANCIA CREÍA QUE SOLO HABÍA LIBERADOS SINDICALISTAS.

<http://alterglobalizacion.wordpress.com/2012/02/19/35000-liberados-patronales-no-con-nuestro-dinero/>

35.000 liberados patronales, con nuestro dinero.

Las patronales de este país, agrupadas en la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE), reciben muchísimo dinero público que emplean básicamente para atacar a todo lo público.

35.000 liberados patronales y 400 millones de euros de dinero público, esos fueron los números. Es básicamente el mismo juego que se le imputaba a Herri Batasuna, cuando sus representantes políticos recibían dinero del Estado para minar al estado español.

Toda la CEOE, incluidas las confederaciones territoriales y sectoriales (tipos de agrupaciones en que está dividida la patronal), mueve al año 587 millones de euros. Ese fue su presupuesto de ingresos y de gastos para el año 2010, de acuerdo con los datos de la memoria anual de la propia institución. Gran parte procede del dinero público. La cifra marea si se tiene en cuenta que es más del doble del presupuesto con el que cuentan el Congreso de los Diputados y el Senado juntos (231 millones) y casi la mitad del gasto en ayudas que pudo hacer Vivienda en 2011. Su poder no sería tanto si no pudieran sufragar parte de sus gastos gracias al dinero de todos los contribuyentes.

Un 68% de esos ingresos de 587 millones, aproximadamente 400 millones, procede de subvenciones públicas, tanto del Estado como de las comunidades autónomas.

Es necesario saber, además, que las empresas privadas españolas tienen a 35.000 personas que se dedican a defender sus intereses a jornada completa a través de la estructura de la CEOE. Son los silenciosos **LIBERADOS PATRONALES**. Comparativamente, los trabajadores cuentan con una defensa ínfima, pues **la representación sindical es mucho menor: 4.200 liberados sindicales luchan por sus derechos en las compañías.** Son cuentas de la propia CEOE, que implican que el bando sindical cuenta con un soldado a tiempo completo por cada ocho que pelean en el bando empresarial. Las retribuciones de los empleados de la patronal salen en parte de las cuotas empresariales, pero también de las subvenciones públicas, que son la principal fuente de ingresos de la CEOE.

El sindicalismo laboral no le gusta al poder, pero sí el "sindicalismo patronal", cueva de ladrones y corruptos, como Díaz-Ferrán o Ruíz-Mateos, especializados en vivir a costa del trabajo de otros. Los lobys empresariales que se lo paguen las empresas con su dinero. Es de justicia solicitar ya la eliminación total de las subvenciones públicas destinadas a financiar a liberados patronales, cuyo principal trabajo consiste precisamente en minar la credibilidad de lo Público, como sistema justo, eficaz y eficiente para la defensa del bien común.

PRÓXIMA CONVOCATORIA CONCURSO DE TRASLADO

El concurso de traslados **no se convocará antes de finales de Abril-principios de Mayo**, según el Área de selección del ministerio de Justicia, pues algunas CCAA transferidas aún no han remitido las plazas de sus territorios.

Además, el ministerio nos ha hecho una presentación del **ASISTENTE DE INSCRIPCIÓN PARA GENERAR VÍA WEB LA SOLICITUD DEL CONCURSO DE TRASLADOS**, que permitirá a todos los trabajadores (transferidos y no transferidos) que tengan **intranet en su puesto de trabajo** a través del programa AINOA (<https://ainoa.justicia.es>) confeccionar por ordenador la solicitud para el concurso de traslados.

El ministerio publicó hace unos días el anuncio de este nuevo servicio, del que recomendamos su lectura, y que se puede consultar pinchando en el siguiente enlace ([confección de instancias a través del asistente](#)) que tendrá como principal novedad el que el trabajador verá en la pantalla de su ordenador el **código de la plaza y el nombre del órgano judicial al que corresponde** y pinchará sobre él seleccionándolo, por lo que evitará los errores que pueden producirse en la transcripción de los códigos.

Todas las plazas que se oferten al concurso aparecerán distribuidas por Provincia y Localidad, y, una vez más, sólo se podrán solicitar un **máximo de 200 plazas**.

En esta presentación hemos hecho algunas sugerencias para facilitar la comprensión de las pantallas que tendrá que rellenar el trabajador y que el ministerio modificará antes de publicar también un **MANUAL DE INSTRUCCIONES** para confeccionar esta solicitud que, **EN CUALQUIER CASO TENDRÁ QUE IMPRIMIRSE Y PRESENTARSE POR LA VÍA ORDINARIA** ante las Gerencias Territoriales o Direcciones Generales de las CCAA- y que se podrá confeccionar, modificar y guardar, una vez estando en el Ainoa, a través de nuestro NIF. Una vez confeccionada la solicitud vía telemática y presentada en registro, **SOLO SE PODRÁ ANULAR CON LA PRESENTACIÓN DE UNA NUEVA INSTANCIA CONFECCIONADA POR EL SISTEMA TRADICIONAL DENTRO DEL PLAZO, EN SOLICITUD FORMATO PAPEL**.

La presentación de la instancia confeccionada por la intranet **NO PUEDE PRESENTARSE POR VÍA TELEMÁTICA** pues, según el Ministerio, hasta que no dispongamos de firma electrónica no desarrollarán esa aplicación.

Por lo tanto, **TODAS LAS INSTANCIAS TENDRÁN QUE PRESENTARSE POR EL REGISTRO ORDINARIO**.

No podrán hacerlo así, aquellos trabajadores que por cualquier circunstancia (excedencias, licencias....) no se encuentren en un órgano judicial con acceso a la intranet del ministerio o de las CCAA transferidas que tienen conexión directa con el ministerio o a través de la red SARA, y quieran participar en el concurso tendrán que hacerlo de la forma tradicional.

El Ministerio asegura que de recibir un alto índice de instancias confeccionadas por vía telemática, la resolución del concurso se adelantaría considerablemente en el tiempo y evitaría los errores de transcripción de códigos en las solicitudes.

A continuación relacionamos las plazas vacantes que se ofertarán en el concurso de traslado:

GESTION PROCESAL Y ADMVA.

PLAZAS

➤ Fiscalía Provincial	2
➤ Decanato	1
➤ Primera Instancia N° 2	1
➤ Primera Instancia N° 12	1
➤ Mercantil N° 1	1
➤ Audiencia Prov. Sección 5ª	1
➤ SCACE Granada	1
➤ S.C.P.J. Motril	1
➤ Juzgado de Paz de Peligros	1
➤ Juzgado de Paz de Pinos Puente	1
➤ Juzgado de Paz de Vegas del Genil	1

TOTAL: 12 PLAZAS.

TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMVA.

PLAZAS

➤ Primera Instancia N° 7	1
➤ Secretaría de Gobierno TSJA	1
➤ Sala Contencioso Admvo. TSJA	1
➤ Primera Instancia N° 1	1
➤ Adscripción Fiscalía Baza	1
➤ Penal N° 1 de Motril	1
➤ Baza N° 1	1

El próximo 14 de Mayo se produce la jubilación de un compañero en el **Juzgado de lo Social N° 2**. Desde **CCOO** hemos solicitado a la Consejería que dicha plaza se convoque en el concurso de traslado.

TOTAL: 7 PLAZAS + 1 jubilación.

AUXILIO JUDICIAL

PLAZAS

➤ Primera Instancia N° 10	1
➤ Penal N° 1 Motril	1
➤ Juzgado de Paz de Vegas del Genil	1
➤ S.C.P.J. Motril	1
➤ Juzgado de Paz de Montefrío	1

TOTAL: 5 PLAZAS + 2 jubilaciones.

Próximas jubilaciones: el próximo 2 de Mayo se produce la jubilación de un compañero en el **Juzgado de Instrucción N° 9**, así como otra plaza por jubilación en el **Juzgado de lo Social N° 2 de Granada**.

Desde **CCOO** hemos solicitado a la Consejería que dichas plazas se convoquen en el concurso de traslado, (en la siguiente página adjuntamos copia del escrito presentado tanto a la Delegación como a la Consejería).

La sección sindical de CCOO de la administración de Justicia, una vez que hemos tenido conocimiento por parte de esa Delegación de Gobernación y Justicia de las plazas vacantes que por parte de la Consejería se pretenden convocar en el próximo concurso de traslado, tenemos que hacer las siguientes consideraciones:

- Exigimos que se convoquen las siguientes plazas correspondientes al Cuerpo de Auxilio Judicial:
 - 1 plaza en el Juzgado de Paz de Armilla.
 - 1 plaza en el Juzgado de Paz de Salobreña.
 - 2 plazas en el Servicio Común del Partido Judicial de Baza.
 - 1 plaza en el Destacamento de Fiscalía de Motril.
 - 1 plaza en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 4 de Motril,

y ello basado en que estas plazas tienen la misma consideración legal que la plaza del Cuerpo de Tramitación P.A. del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 de Baza que sí está previsto se convoque en el concurso de traslado de este año 2012, es decir son plazas que no se cubrieron a resultas en el último concurso de traslado convocado en el año 2011.

Además de esto, solicitamos se incluyan en la próxima convocatoria de concurso de traslado las plazas que quedarán vacantes por las correspondientes jubilaciones de sus titulares:

Cuerpo de Tramitación P.A.: 1 plaza en el Juzgado de lo Social Nº 2 de Granada.

Cuerpo de Auxilio Judicial: 1 plaza en el Juzgado de Instrucción Nº 9 de Granada.

1 plaza en el Juzgado de lo Social Nº 2 de Granada.

Por último venimos a solicitar que se convoquen las plazas de la Fiscalía Superior que en la actualidad vienen siendo cubiertas por personal interino de refuerzo y que se corresponden con 1 Gestor, 2 Tramitadores y 1 Auxilio Judicial, o en otro caso se remuevan los obstáculos para que dichas plazas pasen a ser plantilla definitiva y se puedan convocar próximamente a concurso de traslado para el personal titular.

Granada a 9 de Abril de 2012.

Francisco J. Vílchez Rodríguez
COORDINADOR SECCIÓN SINDICAL
DE CCOO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DE GRANADA

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

C/ GRAN VÍA Nº 56-4ª planta.

GRANADA.



EL GOBIERNO APRUEBA UNA SUBIDA BRUTAL DE LAS TASAS JUDICIALES Y PONE AÚN MÁS EN RIESGO LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA PARA TODOS LOS CIUDADANOS

La aprobación por el Gobierno de una nueva subida escalofriante de las tasas judiciales, tasas que aprobó el Gobierno anterior, y que fue denunciado desde el primer momento por **CCOO** además de venir realizando acciones contra las mismas, viene a ser una vuelta de tuerca más contra el derecho a la tutela judicial efectiva de todos los ciudadanos reconocido en la Constitución española.

Esta medida se une a la anunciada reforma de Gallardón para impedir que los funcionarios podamos seguir defendiendo nuestros derechos laborales ante la jurisdicción contenciosa sin necesidad de abogado y procurador.

Entre las novedades que atentan aún más el derecho de los ciudadanos a la tutela judicial efectiva se encuentra la imposición de tasas en segunda instancia también en la jurisdicción social.

Este es el cuadro de las nuevas tasas judiciales que ha aprobado el Gobierno:

TASAS JUDICIALES

	Actual euros	Propuesta euros	Incremento euros
CIVIL			
Verbal y cambiario	90	150	60
Ordinario	150	300	150
Monitorio y monitorio europeo y demanda incidental en el proceso concursal	50	100	50
Ejecución extrajudicial	150	200	50
Concurso necesario	150	200	50
Apelación	300	800	500
Casación y de infracción procesal	600	1200	600
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO			
Abreviado	120	200	80
Ordinario	210	350	140
Apelación	300	800	500
Casación	600	1200	600
SOCIAL			
Ordinario y demás modalidades procesales	0	0	
Monitorio	0	0	
Suplicación	0	500	
Casación	0	750	

Participación histórica en las manifestaciones celebradas en la mayoría de las provincias al final de la jornada de huelga, reuniendo a millones de personas en toda España, sólo en Madrid se manifestaron en torno a un millón

29-M UN ÉXITO SIN PALIATIVOS: MÁS DE 10 MILLONES DE TRABAJADORES EN TODA ESPAÑA PARTICIPAN EN LA HUELGA GENERAL CONTRA LA REFORMA LABORAL Y EN DEFENSA DEL MODELO SOCIAL

Los datos no dejan ninguna duda: la huelga ha tenido un seguimiento medio de más del 77% de los trabajadores de España, es decir más de 10.465.000 personas secundaron la huelga general del día 29 de marzo contra la reforma laboral aprobada por el Gobierno.

Las manifestaciones que culminaron la jornada de huelga general, tuvieron la participación de millones de personas, destacando la afluencia en las de Madrid, Barcelona, Valencia, Granada, Sevilla, Vigo, Bilbao y en otras muchas ciudades.

En la construcción, en la industria, en los transportes, en los puertos, en los transportes de mercancías, y en la limpieza, el seguimiento de la huelga general del día 29 de marzo, ha sido superior al 90%, alcanzando incluso el 98% en algunos sectores como la industria y la construcción.

La huelga tuvo una menor incidencia en los servicios y en las Administraciones Públicas donde se llegó a una participación en su conjunto algo superior al 55% entre todas ellas (Administración Central, Autonómica, Local, Sanidad, Enseñanza, y también Administración de Justicia) y donde se han dado varias e importantes excepciones como la enseñanza Universitaria (85%), enseñanza Pública o la Administración Local con un seguimiento del 70% o también, entre la Administración de Justicia destaca el seguimiento superior al 80% en el País Vasco, ó en Cataluña y Galicia donde se ha superado un índice de participación en la huelga que supera incluso el 65% en muchos casos y que contrasta con una menor participación en otros ámbitos.

Sólo un dato de gran preocupación que obliga a la reflexión: ¿cuáles son los motivos para que en las Administraciones Públicas, en según qué CCAA, en según qué ámbito sectorial ó dentro de la propia Administración de Justicia, el porcentaje de participación en la huelga haya sido muy inferior, y con notable diferencia, respecto al resto de los demás sectores y ámbitos? Seguramente tendrá que ver también con la percepción del modelo social al que nos quieren abocar, la desafección y la mezquindad de los sindicatos corporativos con los intereses colectivos, afirmando que la reforma no va a afectar en sus derechos laborales a los funcionarios, **demonstrando una vez más que ante las gravísimas agresiones son incapaces de defender a los trabajadores.**

Y nos preocupa seriamente porque la reforma laboral, que atenta de forma gravísima contra los derechos de todos los trabajadores, privados y públicos, fijos o temporales, con empleo o en paro, no haya sido percibida como una agresión sin precedentes por los empleados públicos de algunos ámbitos.

Ha sido claramente mayor la participación en la huelga del personal laboral que del funcionario, como si un sector de los funcionarios sigan creyendo, cometiendo con ello un grave error, que esta reforma laboral no les afecta.



CCOO no va a engañar a nadie y por eso manifiesta nuevamente, con la máxima claridad, que la reforma laboral abre una zanja muy peligrosa de enormes dimensiones por la que se ha colado la pérdida de derechos fundamentales de los trabajadores, derechos que hemos conquistado durante años y con enormes luchas.

Y no nos equivoquemos, esa zanja se ha abierto también, y afecta de forma directa a los funcionarios, de carrera e interinos. Y quien tenga alguna duda

que compruebe que esta reforma laboral ya ha empezado a aplicarse a miles de funcionarios en Cataluña y en otras CCAA con planes de movilidad geográfica y funcional. Y no olvidemos que el Gobierno ha aprobado la Ley de Presupuestos Generales del Estado y que ya ha advertido que aprobará la reforma de la función pública, que anuncia modificaciones sustanciales en los derechos de los empleados públicos.

HACEMOS UN LLAMAMIENTO A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, Y DE TODAS LAS AAPP, A DEFENDER NUESTROS DERECHOS LABORALES, AHORA TODAVÍA ESTAMOS A TIEMPO, NO ESPEREMOS A MAÑANA PORQUE PUEDE QUE SEA TARDE.

El Gobierno aprueba el proyecto de LGPE 2012, incluyendo, entre otras medidas, la amnistía fiscal para los grandes defraudadores y elevando aún más las tasas judiciales que deben pagar los ciudadanos si quieren defender sus derechos ante la justicia ordinaria

LA AMNISTÍA FISCAL QUE HA APROBADO EL GOBIERNO OTORGA A LOS GRANDES DEFRAUDADORES, Y DELINCUENTES DE GUANTE BLANCO, EL PRIVILEGIO DE DEFRAUDAR PRIMERO Y PAGAR DESPUÉS SÓLO EL 10 % DE LO DEFRAUDADO

LAS CANTIDADES QUE PAGARÁN LOS DEFRAUDADORES SON MUY INFERIORES A LAS QUE SE OBLIGA A PAGAR A LOS TRABAJADORES QUE CUMPLEN ESCRUPULOSAMENTE CON SUS IMPUESTOS

La aprobación por el Gobierno de la amnistía fiscal para los grandes defraudadores a la Hacienda Pública, aquellos que han vaciado las arcas del Estado de manera intolerable y tenían hasta el Consejo de Ministros del viernes 30 de marzo de 2012 una enorme deuda económica y judicial con el Estado español, **supone una violación de los derechos de los ciudadanos decentes que pagan sus impuestos religiosamente.**

Y es una violación de los derechos de los trabajadores, que con sus impuestos contribuyen al mantenimiento del Estado Social y de Bienestar, porque el Gobierno con esta decisión está diciendo a las personas honestas que no pasa nada si los defraudadores no pagan los impuestos que les corresponden y de esa manera son parte de los responsables que gravemente contribuyen a que los servicios públicos de España se deterioren y estén en una situación muy complicada de financiación. Y esos defraudadores piensan, y el Consejo de Ministros les da la razón, que ya llegará el Gobierno y les permitirá a los que poseen grandes fortunas sin declarar a que regularicen su situación ilícita y penal, y aparezcan ante los ciudadanos decentes como personas inocentes, cuando son delincuentes de cuello blanco.

No es tolerable que el Gobierno haya vuelto a mentir y haya aprobado esta amnistía fiscal, cuando el Presidente del Gobierno, Rajoy, declaró lo contrario hace meses y en plena crisis económica: *“Lo que España necesita no es una amnistía fiscal sino confianza en la política económica del Gobierno. No la vamos a apoyar porque los que pagan van a pagar más y los que no pagan se les va a perdonar lo que no han pagado. Esperemos que esta sea la última ocurrencia.*

Y en esa misma línea, la Presidenta de la Comunidad de Castilla la Mancha, y secretaria general del PP, M^a Dolores de Cospedal, declaraba también en plena crisis económica: *“Claro que estamos en contra de una amnistía fiscal porque se les está diciendo a los ciudadanos que pagan sus impuestos que se les van a subir los impuestos y a aquellos que defraudan se les va a dar una amnistía. Es tan injusto, tan antisocial y es tal barbaridad que el PP está en contra”*

Meses después, el Gobierno del PP aprueba un incremento del IRPF (BOE de 31 de diciembre de 2011) para los ciudadanos que pagan sus impuestos y una exoneración de sus deudas económicas (sólo pagarán el 10 % de lo que han dejado de declarar) y judiciales penales a los grandes defraudadores que coinciden en muchos casos con propietarios de grandes fortunas que sólo tienen como patria el dinero.

Y como expresa el profesor de análisis económico Juan Torres, **“por mucho que estas amnistías puedan traer ingresos, representan siempre una terrible injusticia, una rendición de los gobiernos ante los delincuentes, una falta de patriotismo y, en el plano económico y financiero, la renuncia a perseguir como se debe a quiénes estafan a la sociedad e incumplen las leyes”**